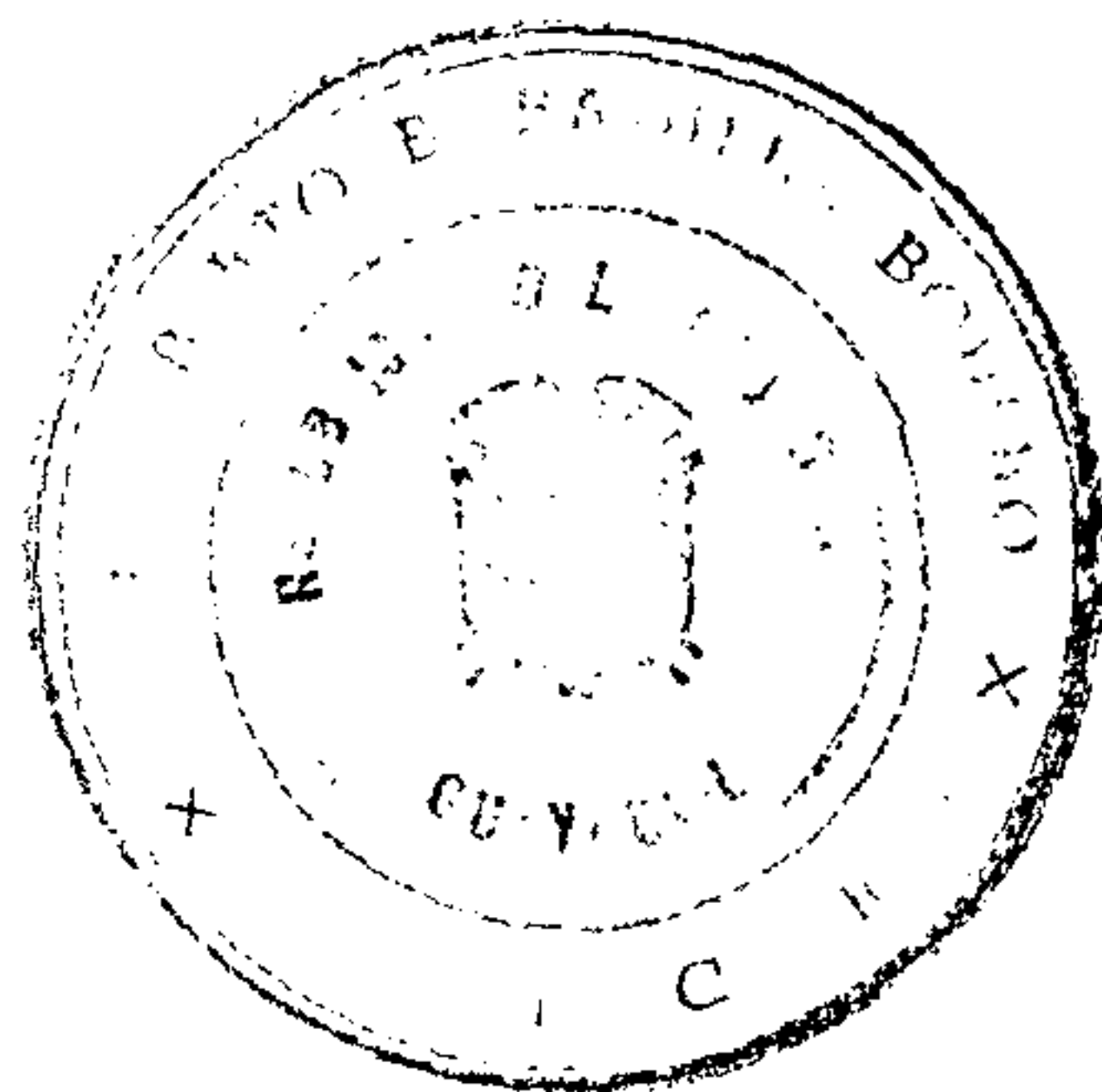




AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA INTECNOVA
INTERNACIONAL S.A.-----

CUANTIA: S/ 3.000.000,00,-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, Dr. ALBERTO ROBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO DEL CANTON, comparece el señor MARIO BRAVO MURILLO, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ejecutivo. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer, doy fe, el mismo que en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía INTECNOVA INTERNACIONAL S.A., viene a celebrar esta escritura pública de aumento de capital, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase autorizar e insertar un contrato de aumento de capital y reforma de estatutos que el suscrito interviniente otorga al tenor de las cláusulas y especificaciones siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura, el señor MARIO BRAVO MURILLO, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía INTECNOVA INTERNACIONAL. Se adjunta de conformidad con el nombramiento que se adjunta, el mismo que se encuentra

Dr. Alberto Robadilla Boderó
Notario Cuarto del Cantón de Guayaquil

debidamente inscrito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía INTECNOVA INTERNACIONAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día diez de mayo de mil novecientos noventa y uno ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil, a cargo de la Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, y fue inscrita en el registro mercantil del mismo Cantón, el día treinta de julio de mil novecientos noventa y uno. b) La Junta Universal de accionistas de la compañía INTECNOVA INTERNACIONAL S.A., celebrada el día siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, de tal suerte que una vez perfeccionado el aumento de capital, la compañía pueda girar con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES. La mencionada Junta Universal de accionistas resolvió asimismo, reformar el artículo cuarto de los Estatutos sociales de la compañía, que se refiere al capital social. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el interviniente, en la calidad anteriormente invocada, declara todo el contenido de la presente cláusula, bajo solemnidad de juramento: a) Que el capital suscrito de la compañía INTECNOVA INTERNACIONAL S.A., se encuentra íntegramente suscrito y pagado. b) Que el capital social de la compañía queda aumentado en TRES MILLONES DE SUCRES, mediante emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas, de valor de un mil sucres cada una, de modo que en lo posterior la compañía girará con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES; c) Que el aumento de capital que suma tres millones de sucres, se realizará mediante suscripción de tres mil

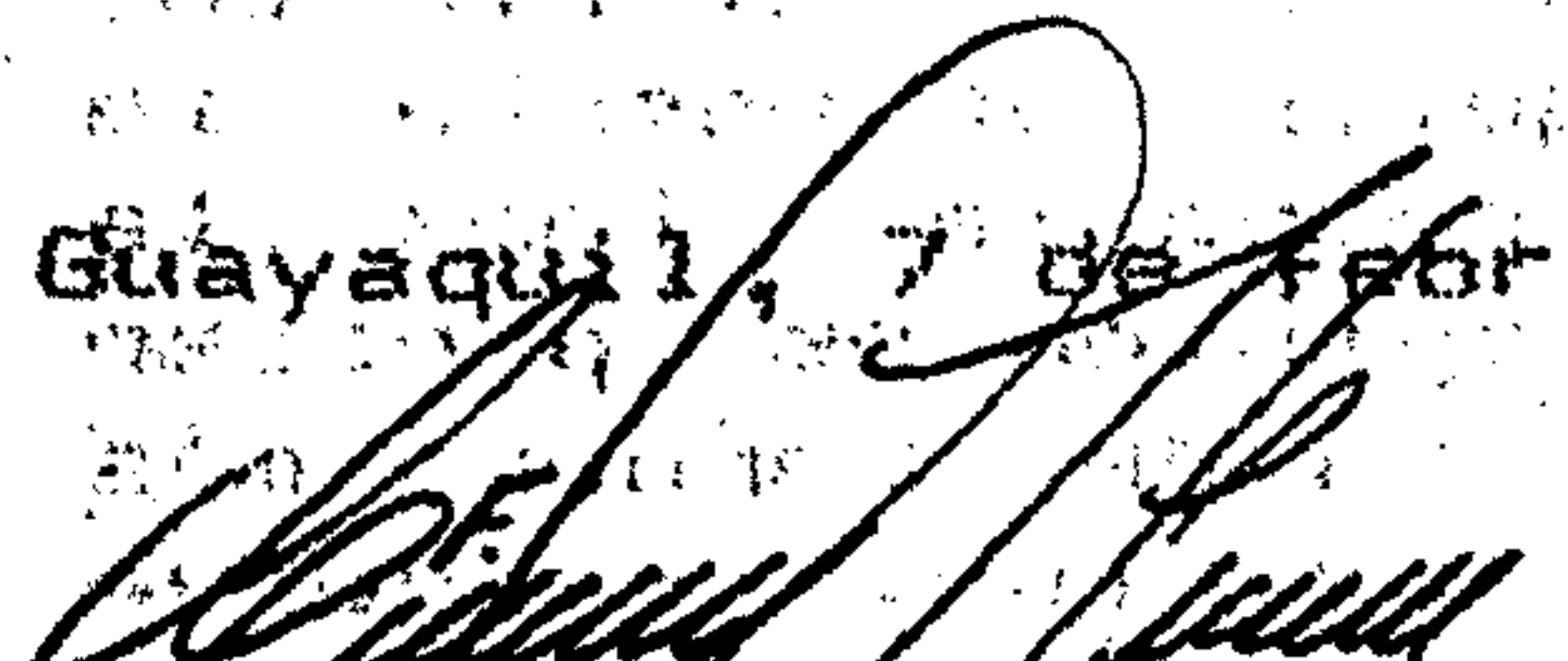
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA INTECNOVA INTERNACIONAL S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas del día siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en el local social de la compañía ubicado en la calle nueve de octubre #2009 y Avenida de Los Rios, comparece el accionista de la compañía señor MARIO BRAVO MURILLO, propietario de 2000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, y tienen un valor de un mil sucres cada una. En virtud de la lista de asistentes elaborada por el Secretario Ad hoc elegido por unanimidad por esta Junta universal de accionistas, señor Carlos Flores Coello, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto, el accionista señor MARIO BRAVO MURILLO decide constituirse en Junta Universal de accionistas amparado en la disposición expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos de que constituyen el orden del día: 1) La conveniencia de aumentar el capital social de la compañía; y, la necesidad de reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía INTECNOVA INTERNACIONAL S.A., atinente al capital social. Con tal propósito, la Presidente Ad hoc de esta sesión, elegida por unanimidad por la Junta universal de accionistas, señora ROCIO ENDERICA DE BRAVO, declara instalada la sesión de Junta Universal de accionistas y somete a consideración de la Junta el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad, posteriormente, autoriza que se empiece a tratar, uno a uno, los puntos objeto de esta sesión. Al efecto, el accionista señor Mario Bravo Murillo, quien representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: Que en su opinión es preciso aumentar el capital social de la compañía a fin de tornar más eficiente su actividad económica, en tal virtud, resuelve aumentar el capital social de la compañía INTECNOVA INTERNACIONAL, mediante suscripción de tres mil acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil sucres cada una, equivalente a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, de modo que en lo posterior la compañía gire con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES. La Junta de accionistas aprueba por unanimidad de votos la suscripción y modo de pago de las nuevas acciones que ha propuesto el señor MARIO BRAVO MURILLO, luego de lo cual, el accionista suscriptor, señor MARIO BRAVO MURILLO, quien suscribe tres mil acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil sucres cada una, deposita en la caja de la compañía la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, valor que equivale al ciento por ciento del valor de cada una de las acciones que suscribe. A continuación la presidencia somete a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día. Al respecto, el accionista señor MARIO BRAVO MURILLO manifiesta que habiendo la Junta Universal aprobado el aumento de capital de la compañía, existe la necesidad de reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía, por lo que Resuelve reformar el mencionado artículo de los estatutos sociales, el mismo que una vez reformado dirá textualmente lo siguiente: "ARTICULO CUARTO:

El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUQUES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil suques cada una, numeradas del cero cero un al cinco mil, inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía, y cada título puede comprender una o más acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de compañías. La Junta de accionistas aprueba por unanimidad de votos la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales. Habiéndose resuelto los puntos de la celebración de la presente sesión de Junta Universal de accionistas y no habiendo otro tema de que tratar, la Presidente Ad hoc da por terminada la sesión, previo a lo cual concede un receso para la elaboración de la presente Acta y una vez reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, luego de leerse el Acta, la Junta universal de accionistas la aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual, firman todas las personas concurrentes a la sesión, en unidad de acto con el Secretario Ad Hoc, que certifica. f) Mario Bravo Murillo-accionista; f) Rocio Enderica de Bravo-Presidente Ad hoc; f) Carlos Flores Coello-Secretario Ad hoc.

Certifico que la presente copia se corresponde a su original, el mismo que reposa en el libro de Actas de la compañía, al cual me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 7 de febrero de 1.995.


CARLOS FLORES COELLO
SECRETARIO AD HOC

0000004

Guayaquil, Julio 31 de 1991.

Señor Don
MARIO BRAVO MURILLO

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo poner en su conocimiento que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía INTECNOVA INTERNACIONAL S.A., en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS.

Como Gerente General de la Compañía, tendrá usted los deberes y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales entre los que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

INTECNOVA INTERNACIONAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Ab. Melva Rodríguez de Verduga, el 10 de Mayo de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de Julio del mismo año.

Atentamente,

Ab. Cecilia Zurita Toledo
Secretaria Ad-Hoc de la Primera
Junta General de Accionistas

Acepto la designación para el cargo que antecede. - Guayaquil, 31 de Julio de mil novecientos noventa y uno.

MARIO BRAVO MURILLO

Queda inscrito el presente Nom

Dr. [Signature]
Notario Cuarto de Guayaquil

Bramiento de GERENTE GENERAL de INTECNOVA INTERNACIONAL S.A., de fojas 22.849 a 22.850, Número 8.510 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 14.920 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por - Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Agosto trece de mil - novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GOU
Valor pagado por este trabajo
\$1.482.-

—“ ategom io ofiricantishouD ,qu de noh m... —

nuevas acciones ordinarias y nominativas, de valor de un mil sucres cada una, y pago del ciento por ciento del valor de cada una de ellas, por parte del accionista, señor MARIO BRAVO MURILLO, de nacionalidad ecuatoriana, quien deposita en la caja de la compañía, la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES. d) Que una vez reformado el artículo Cuarto de los Estatutos sociales de la compañía, que se refiere al capital social de la compañía, éste dirá textualmente lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil, inclusive. Los títulos de las acciones serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la compañía, y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de compañías." Autorice usted señor Notario, este instrumento con las formalidades de Ley, agregando todos los documentos habilitantes que sean necesarios para su plena validez. Atentamente, Abogado OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO. REG. número veintitres cuarenta y siete. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública). Queda agregado el nombramiento del representante legal de la compañía INTECNOVA INTERNACIONAL S.A.; y, el Acta de sesión de Junta Universal de accionistas de la referida compañía, celebrada el día siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Leída que fue la escritura de principio a fin,

por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, esté la aprueba
y la ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de
acto. Doy fe


MARIO BRAVO MORILLO
GERENTE GENERAL

INTECNOVA INTERNACIONAL S.A.
C.I. 0904932555
C.V. 058-022
RUC. 0991177078001

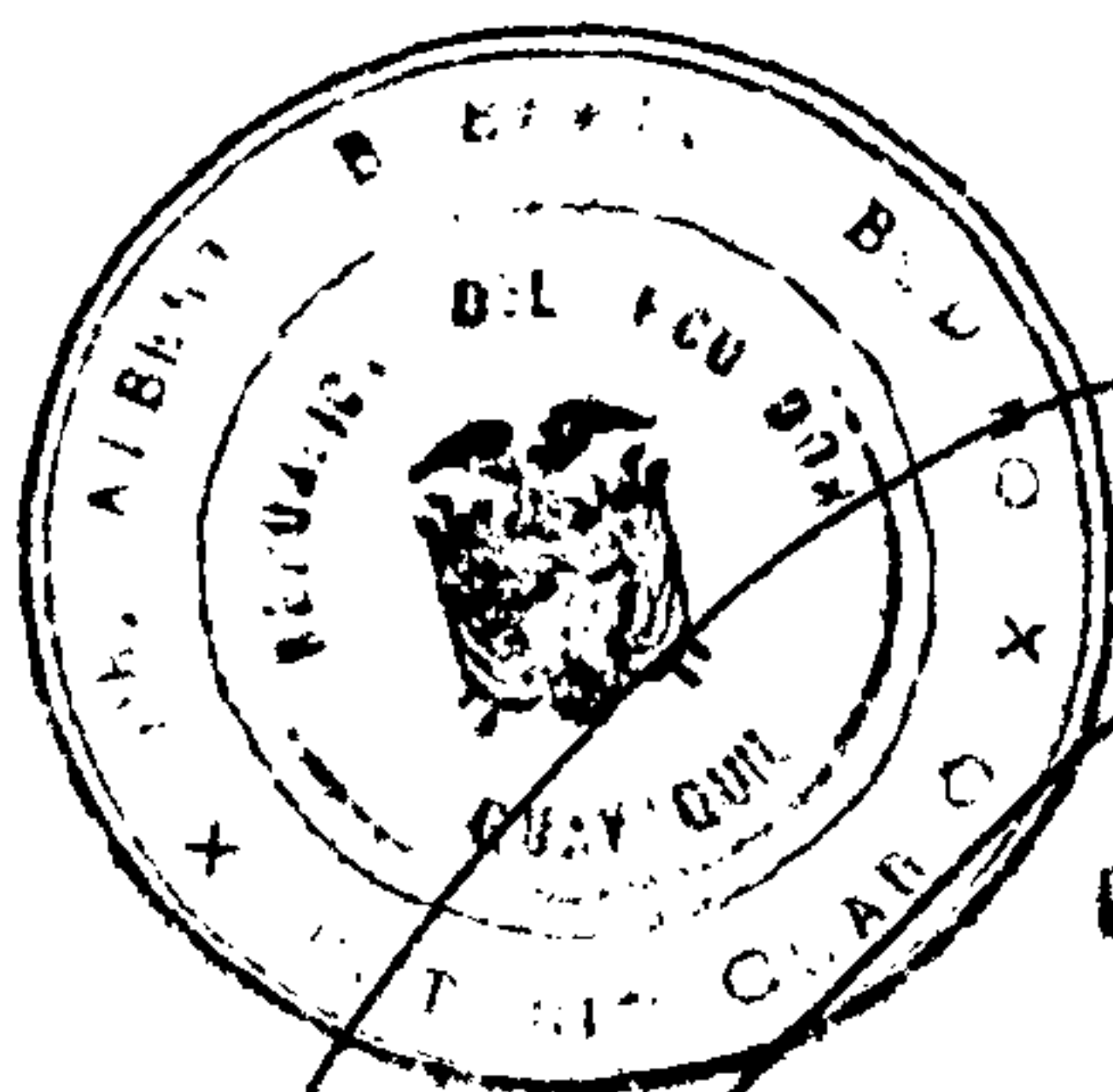
DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
NOTARIO CUARTO

De este confiere esta **C U A R T A** copia certificada, que sellan
brillo y firma en Guayaquil, a las veintinueve días del mes de febrero
del novecientos noventa y cinco

000006

R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encontrará investido, DA FE : de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 17 de Febrero de 1995 de lo dispuesto en la Resolución No. 95-2-1-1- 002562 expedida por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía INTECNOVA INTERNACIONAL S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 12 de Abril de 1995



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, y,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2 - 1 - 1 - 002562, dictada el 7 de Abril de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INTECNOVA INTERNACIONAL S. A. , de fojas 39.887 a 39.895, número 12.557 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.269 del Repertorio.-- Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-- El Registrador Mercantil.

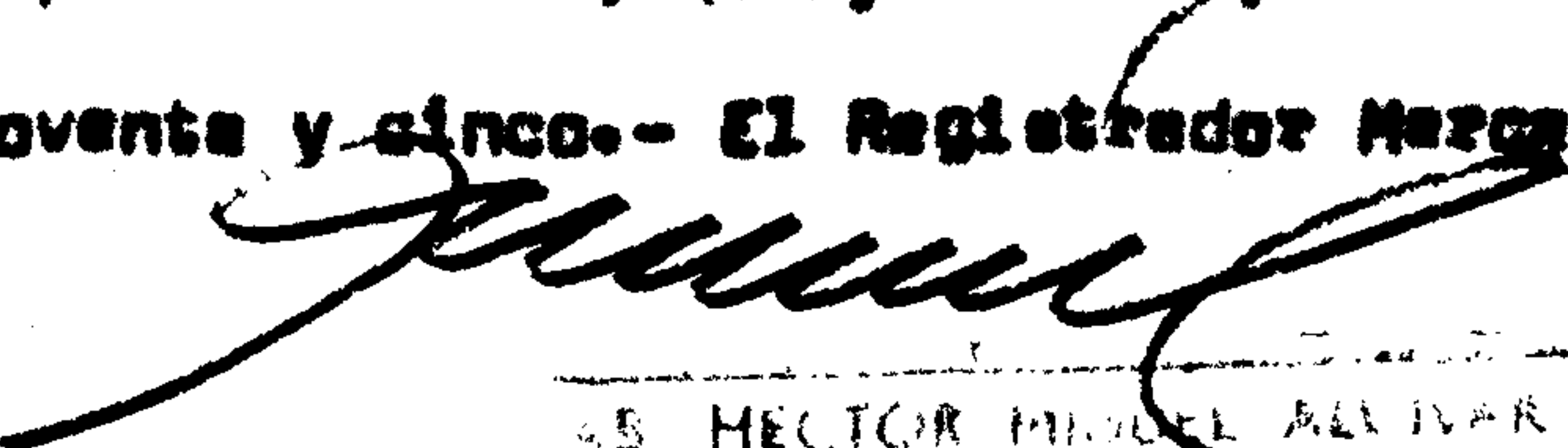
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

tífico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a INTECNOVA INTERNACIONAL S. A. .- Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 21.011 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil